



RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-065

Ing. José Stalin Basantes Moreno
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional"*; y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;



- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** Mora Ledesma Walter Filiberto, con nombre comercial OCCERTIMM, consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona natural, con RUC No. 1709120206001, dentro de sus actividades económicas figura: "*Formación Docente de Capacitación y Perfeccionamiento*".
- Que** Mora Ledesma Walter Filiberto, con nombre comercial OCCERTIMM, presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-044 de 06 de agosto de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 21 de agosto del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec realizó la evaluación documental del solicitante, el día 22 y 23 de agosto de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-044 de 23 de agosto de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "*Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...)*," y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0222-M de 30 de agosto de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-044 de 24 de agosto de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor de Mora Ledesma Walter Filiberto, con nombre comercial OCCERTIMM.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a Walter Filiberto Mora Ledesma, con nombre comercial "OCCERTIMM", con RUC No. 1709120206001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

Artículo 2.- Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

Artículo 3.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité del Organismo reconocido.

Artículo 4.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

Artículo 5.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

Artículo 6.- El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.



Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2018.

Comuníquese y publíquese.-

Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

bf/dr



**ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	Mora Ledesma Walter Filiberto con nombre comercial OCCERTIMM
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OEC-2018-044
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE, Calle: 11 Número lote 6, Intersección: Av. Principal, Referencia: Cooperativa unión cívica frente al taller de muebles don William
CIUDAD, PAÍS	Santo Domingo de los Tsachilas, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1.	<p>Perfil: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de apoyo en la promoción y difusión de actividades recreativas que promuevan el uso responsable del tiempo libre cuidando el medio ambiente,</p> <p>Unidad de competencia 2 Asistir en la implementación de programas de actividades recreativas y deportivas en función de las características, intereses y necesidades de los beneficiarios.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de apoyo a lo largo de las etapas del proceso de entrenamiento de diferentes categorías y disciplinas deportivas.</p> <p>Unidad de competencia 4 Colaborar con el equipo técnico en la organización y desarrollo de eventos recreativos-deportivos en diferentes disciplinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes, de fecha: 07/09/2017, Versión V-001, Código AC – AAPRYD
2.	<p>Perfil: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p>Unidad de competencia 1 Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente),</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la evaluación de proyectos en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP, de fecha: 25/09/2017, Versión V-001, Código E-ADMABP-201709



<p>3.</p>	<p>Perfil: Asistencia de contabilidad</p> <p>Unidad de competencia 1 Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas.</p> <p>Unidad de competencia 2 Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p>Unidad de competencia 3 Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de competencia 4 Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables</p> <p>Unidad de competencia 5 Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha: 17/07/2017, Versión V-001, Código SF-AC-201707
<p>4.</p>	<p>Perfil: Asistencia en comercio exterior.</p> <p>Unidad de competencia 1 Brindar apoyo en operaciones de compra-venta de mercancías a nivel internacional aplicando la normativa legal vigente,</p> <p>Unidad de competencia 2 Brindar apoyo en la gestión administrativa de las operaciones de importación y exportación de mercancías aplicando la normativa vigente,</p> <p>Unidad de competencia 3 Brindar apoyo en la gestión de operaciones de almacenamiento y de expedición internacional de mercancías de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de competencia 4 Investigar sobre ayudas y consorcios de exportación en función de las operaciones de comercialización de productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en comercio exterior. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Asistencia en comercio exterior, de fecha: 27/09/2017, Versión V-001, Código CYVP-ACE-201709
<p>5.</p>	<p>Perfil: Asistencia en seguridad industrial</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI),</p> <p>Unidad de competencia 2 Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido,</p> <p>Unidad de competencia 4 Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha: 25/04/2017, Versión V-001, Código ATS-ASI-201704.

7



<p>6.</p>	<p>Perfil: Conservación y manejo de recursos naturales</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en ecosistemas terrestres y acuáticos; urbanos y rurales.</p> <p>Unidad de competencia 2 Implementar acciones que favorezcan el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos</p> <p>Unidad de competencia 4 Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Conservación y manejo de recursos naturales. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Conservación y manejo de recursos naturales, de fecha: 27/09/2017, Versión V-001, Código ATS-CYMRN- 201709
<p>7.</p>	<p>Perfil: Gestión administrativa</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar las gestiones administrativas de tesorería.</p> <p>Unidad de competencia 3 Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p>Unidad de competencia 4 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión administrativa. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Gestión administrativa, de fecha: 11/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707
<p>8.</p>	<p>Perfil: Gestión especializada en ventas</p> <p>Unidad de competencia 1 Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización</p> <p>Unidad de competencia 3 Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión especializada en ventas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Gestión especializada en ventas, de fecha: 25/07/ 2017, Versión V-001, Código ATS-GEV-201707
<p>9.</p>	<p>Perfil: Mantenimiento electromecánico de vehículos</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el mantenimiento del motor de combustión interna y sus sistemas auxiliares de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el mantenimiento sistemas de dirección, suspensión, transmisión y frenos del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mantenimiento electromecánico de vehículos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Mantenimiento electromecánico de vehículos, de fecha: 29/03/2017/2017, Versión V-001,



	<p>Unidad de competencia 3 Realizar el mantenimiento sistema eléctrico y electrónico del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad y confort del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad,</p>	<p>Código VACP- MEV - 201703</p>
--	---	----------------------------------

<p>10.</p>	<p>Perfil: Mecatrónica automotriz</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mecatrónica automotriz. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Mecatrónica automotriz, de fecha: 07/04/2017, Versión V-001, Código VACP- MA- 201703.
------------	--	---

<p>11.</p>	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha: 30/03/2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-201703,
------------	---	---

<p>12.</p>	<p>Perfil: Reparación, montaje y modificaciones de carrocería.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la sustitución y o reparación de elementos amovibles de un vehículo siguiendo las indicaciones del manual técnico del fabricante</p> <p>Unidad de competencia 2 Llevar a cabo la reparación de elementos de acero fundición aleaciones ligeras y materiales sintéticos realizando un estricto control de calidad</p> <p>Unidad de competencia 3 Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente realizando modificaciones en los casos demandados y verificando el cumplimiento de las normas técnicas establecidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Reparación, montaje y modificaciones de carrocerías. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Reparación, montaje y modificaciones de carrocerías, de fecha: 07/04/2017, Versión V-001,
------------	--	--

20



	<p>por el fabricante</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar la preparación protección e igualación de superficies aplicando los procedimientos técnicos establecidos para los diferentes materiales</p> <p>Unidad de competencia 5 Reparar la carrocería bastidor cabina y equipos o aperos del vehículo aplicando el procedimiento en función de los resultados del diagnóstico de reparación de averías.</p> <p>Unidad de competencia 6 Efectuar el embellecimiento de superficies pintura de superficies aerografía y serigrafía aplicando los procedimientos técnicos establecidos para cada tipo de acabado</p>	<p>Código VACP- RMMC- 201703</p>
<p>13.</p>	<p>Perfil: Ventas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el punto de venta - de ser el caso - ubicando los productos en los lugares asignados para la exhibición, considerando el tránsito de compra; y disponiendo de los documentos legales que faciliten las transacciones de venta</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la venta y despacho del producto considerando las características del cliente, tipos de producto, técnicas de venta adecuadas y requerimientos del establecimiento</p> <p>Unidad de competencia 3 Efectuar el arqueo, registros y operaciones derivadas de la venta, y atender los reclamos de los clientes, considerando tipos de producto y los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ventas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Ventas, de fecha: 19/06/2017, Versión V-002, Código TYA-V-201607